



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO

COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
2020

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, dentro de su compromiso con la transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, presenta la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2019, la cual tiene como objetivo informar a la comunidad Académica, grupos de interés y a la ciudadanía en general a través de la exposición presencial y entrega de información clara y oportuna de los resultados de la Gestión realizada y del avance del cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico. Igualmente, optimizar el control social a la administración pública mediante acciones de petición de información, diálogo e incentivos para la ciudadanía.

Por lo anterior, la rendición de cuentas obliga a que las acciones y decisiones de las autoridades públicas sean justificadas. El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es “un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”. Dando cumplimiento al artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, y con el propósito de cumplir y responder públicamente ante la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado, la Institución debe realizar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

La Institución, durante el 2020 implementará diferentes estrategias de comunicación y socialización que permitirán llevar a cabo la rendición de cuentas, la cual es permanente y para realizarlo se tienen en cuenta las siguientes estrategias, tales como:

- Publicación de información en el Portal Web
- Informe al Concejo Municipal y Consejo Directivo
- Información permanente en redes sociales

- Información sobre el contexto Institucional con la comunidad académica a modo de presentación con retroalimentación de los estudiantes, empleados y directivos.
- Boletines virtuales o impresos.
- Información por correo electrónico
- Publicación de información en carteleras.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al finalizar cada vigencia,
- La divulgación permanente de la Rendición de Cuentas en nuestro Portal WEB www.deboraarango.edu.co,
- Informes de Gestión presentados a los entes rectores, entes de vigilancia y de control.

En la Escuela la Estrategia de Rendición de Cuentas incluye la evaluación y seguimiento de nuestro plan de acción anual, el Plan Estratégico y el cumplimiento de los objetivos y las metas de corto, mediano plazo; así como las actividades y la asignación de los recursos para alcanzar tales metas con el fin de responder por su gestión ante la ciudadanía, recibir sus opiniones y formular acciones de mejora, así como contribuir a prevenir la corrupción.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia, especialmente en sus artículos 268 y 270. Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Principalmente los artículos 32 y 33.
- Ley 850 de 2003, por el cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. Documento CONPES 3654 de 12 de abril 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos.
- Ley 1474 de 2011, por el cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4632 de 2011, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012 (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), la entidad adopto el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al

Ciudadano” elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, en su artículo 48 define la rendición de cuentas “Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

- Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

3. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

Resultados FURAG:

Con corte al mes de octubre de 2019 se diligenció el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, el cual incluye el componente de rendición de cuentas. A la fecha de realización el presente documento no se cuenta con los resultados de dicha herramienta.



Autodiagnóstico MIPG:

En el mes de mayo de 2019, la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, aplicó el autodiagnóstico de Gestión de la Rendición de Cuentas, obteniendo el siguiente resultado: **70,7**

Por otro lado, en relación con la rendición de cuentas realizada en 2019 sobre la gestión realizada en 2018, se puede concluir lo siguiente:

- La Audiencia se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos por la Institución y bajo los parámetros establecidos en el formato DP-MA-03 Manual de Rendición de Cuentas V2 28-02-2018.
- La institución publicó de manera oportuna la presentación y el informe sobre la redición de cuentas. <https://deboraarango.edu.co/portal/index.php/dependencias2/direccionamiento-y-planeacion-institucional>
- Los asistentes tuvieron la oportunidad de efectuar preguntas verbales relacionadas con el informe presentado, las cuales fueron resueltas de manera inmediata por los Directivos de la Entidad.
- Se abrió un espacio diferente con la transmisión y la utilización del lenguaje de señas, lo cual conlleva a la inclusión de los ciudadanos con limitaciones auditivas.
- Se obtiene un resultado total de satisfacción de 85.95% puntos sobre 100. Se evidencia un grado de satisfacción adecuado, no obstante, para el próximo año se debe mejorar en los criterios de convocatoria y metodología de participación.

Los niveles de Satisfacción se miden de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA DE SATISFACCIÓN	
81% - 100%	ADECUADO
61% - 80%	SATISFACTORIO
41% - 60%	DEFICIENTE
0 - 40%	INADECUADO

Al obtener el promedio de los ítems se obtiene un 85.95% de satisfacción, que está dentro del rango (81%-100%) que indica un **Nivel Adecuado**.

- Durante la audiencia pública de rendición de cuentas del año 2018 que se realizó el 29 de marzo de 2019, se recibió un solo formato “DP-FO-25 Preguntas o Propuestas de la Audiencia Pública” diligenciado con dos felicitaciones y son las siguientes:

Felicitación Autor: Anónimo

1. Me parece excelente las integraciones Débora, el Débora Fest fue un espacio de esparcimiento totalmente recreativo y festejado, la acogida de la comunidad fue exitosa.
2. El cineclub – foro va con toda, muy buenas proyecciones que nos educan y nos contextualizan.

Durante la audiencia se recibieron unas recomendaciones finales entregadas en el formato “DP-FO-25 Evaluación de la Audiencia Pública” las cuales se describen a continuación.

Recomendaciones finales:

4. A mi juicio, invitar a los líderes de las áreas fue un gran acierto. Fue una posibilidad de visibilizar los procesos, las fortalezas y las posibles dificultades.
5. ¡Felicidades muy organizado todo!
6. Importante el cambio metodológico en la exposición
7. Ser un poco más concreto, para que no se invierta tanto tiempo
8. Sigamos así por favor y gracias.
9. Está bien la rendición de cuentas
10. Zona de fumadores – no voltiemos esta sede ni la nueva
11. Motivar más a la participación de los estudiantes en este espacio.
12. Hacer más visible la publicidad sobre el lugar y hora de la audiencia.
13. Ser puntuales en lo que se está invirtiendo, la Débora tiene más demanda; por ende, debe aumentar sus inversiones en la Institución y los subsidios de transporte y almuerzos.
14. Felicidades por todo. Sin excepción cumplió en todos los aspectos, lo que la audiencia exige.
15. El espacio final deberá ser más interactivo con los asistentes.
La programación de la rendición de cuentas se debe hacer durante la semana de lunes a jueves que hay más estudiantes en la Institución.
16. Avisar los horarios días antes del evento.
17. Realizar el evento en un espacio cerrado que permita la concentración del público asistente.
18. Muy poco espacio para comentarios y preguntas.
19. Muy organizado.
Disminuir el tiempo general de la presentación máximo 1 hora.
20. Muy organizado.
21. Me gustó
22. Excelente rendición muy clara y agradable felicidades
23. Excelente metodología a partir de la presentación colaborativa
24. Felicidades!!!

4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

La estrategia de la rendición de cuentas es la ejecución de actividades para cumplir el fin de comunicar los resultados de la entidad a la comunidad en general y a las partes interesadas. Luego de realizar el diagnóstico, la Institución debe definir qué aspectos de la rendición de cuentas se van a mejorar y la manera en que se ejecutará.

El diseño de la estrategia se basa en las siguientes acciones:

4.1 Establecimiento del Objetivo, Metas y Seguimiento

Se define el horizonte hacia el cual dirigir el conjunto de acciones que se adopten en el proceso de Rendición de Cuentas y se establecen las metas específicas para suplir las deficiencias encontradas en el diagnóstico o dirigidas al fortalecimiento del proceso de Rendición de cuentas en la Institución.

4.2 Selección de Acciones Para Divulgar la Información en Lenguaje Claro

De acuerdo con la normatividad vigente y la Política Institucional que propende por mejorar la información que se entrega a los ciudadanos de manera que sea comprensible, adecuada, actualizada, oportuna, disponible, accesible y completa, se debe seleccionar las acciones para divulgar la información en la rendición de cuentas.

La Institución debe hacer uso de los medios impresos, el portal institucional, las redes sociales, entre otras formas masivas para facilitar el acceso a todos los grupos de interés. Además de utilizar estas formas de comunicación para informar contenidos, las entidades deben aprovechar estos medios para realizar la promoción y divulgación de las acciones de diálogo e incentivos del proceso de la rendición de cuentas de la Institución.

Adicionalmente, se debe garantizar la entrega oportuna de la información de manera que sea entregada a la ciudadanía en los plazos convenientes, facilitando el acceso antes de que esta pierda su vigencia o valor. Como mecanismo de seguimiento las entidades podrán establecer un sistema de respuestas a los ciudadanos sobre los informes de rendición de cuentas, el cual podrá estar integrado al modelo de control interno y al sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias. De todas maneras, la entrega de información deberá obedecer en todos los casos a lo dictaminado por la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública.

La Institución debe preparar e identificar la información, elaborar el documento, texto escrito o pieza comunicativa con los lineamientos de lenguaje claro, difundir y publicación el documento, texto o pieza comunicativa.

• Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal:

Es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su plan de acción, así mismo contiene la ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento, inversión por cada proyecto, este documento debe publicarse como mínimo una vez al año.

• Actualización del Portal Web:



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



Es un sitio virtual en internet que contiene información en texto, imágenes, audio o video sobre la Institución. En este lugar se pueden publicar los informes de gestión y de ejecución presupuestal, así mismo se puede informar sobre las múltiples decisiones o acciones que los servidores públicos han tomado o van a tomar. Es un espacio para comunicar las novedades de la entidad de manera rápida, directa y oportuna a los ciudadanos y partes interesadas. Su carácter es permanente y para cumplir su objetivo debe estar actualizándose diariamente. “Es el espacio virtual multicanal integrado y multiplataforma a través del cual la Institución presta servicios de información, interacción, transacción, interoperabilidad y participación.

• **Elaboración de publicaciones:**

Son documentos informativos que permiten comunicar algunas noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la Institución. Estas publicaciones pueden ser de carácter físico o virtual. No existe, por la pluralidad de las mismas, una periodicidad estricta para ellas, sin embargo, la recomendación es que cada publicación manifieste abiertamente su periodicidad.

• **Diseño de publicidad:**

Son todas aquellas piezas comunicativas que se elaboran para dar a conocer la entidad en la comunidad e intentar fomentar el uso de los bienes y servicios que esta presta. Anuncios en medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio. Algunos ejemplos son vallas, volantes, afiches, comerciales y perifoneo.

• **Construcción y difusión de comunicados de prensa:**

Es una nota o declaración que se divulga desde la entidad para conocimiento público. Tampoco tiene una periodicidad ni un público objetivo definido, sin embargo, es usual dirigirlo a las personas de los medios de comunicación que tienen contacto directo con la entidad.

• **Uso de redes sociales:**

Son espacios virtuales que ofrecen diversas posibilidades para mantenerse en contacto y relacionarse de múltiples formas con los usuarios de la red. Son programas de computación que integran numerosas funciones que proporcionan interconectividad.

• Utilización de espacios en medios de comunicación masiva:

Son herramientas que permiten mantener una socialización permanente, en la actualidad son los delegados y emisores más importantes de la opinión pública y, a la vez, contribuyen a formar esa opinión a través de su influencia y capacidad de fortalecer las relaciones entre los actores. Entre los medios de comunicación más destacados están: revistas, periódicos, radio, internet y televisión (comunitarios, locales, regionales o nacionales).

• Elaboración de carteleras o avisos informativos:

Son herramientas tradicionales que se ubican en las áreas comunes o de atención a 20 Por ejemplo: Diaria, semanal, quincenal, mensual, bimensual o semestral. 43 los ciudadanos, donde de manera sistemática se presentan datos e información acerca de la entidad. Estos instrumentos se pueden complementar con elementos multimedia a partir de la instalación de televisores o pantallas en estos espacios cerrados, que además ayudan a distraer a los ciudadanos mientras esperan un trámite o servicio.

• Desarrollo de canales multimedia:

Son espacios informativos que integran o emplean sonidos, imágenes o textos que tienen por objeto presentar o comunicar contenidos. Pueden ser interactivos o lineales. Los primeros se dan cuando el usuario puede elegir el orden de la presentación. Los segundos se dan cuando el orden está predeterminado. • Implementación del modelo de apertura de datos: Es la acción por medio de la cual la entidad deja disponible “todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, que pueden ser ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones.

4.3 Selección de Acciones Para Promover el Diálogo

La Institución debe fomentar el diálogo y la retroalimentación entre sus diversas áreas y la ciudadanía para lo cual debe promover la participación de organizaciones y actores representativos de diferentes sectores de la sociedad, poblaciones y la ciudadanía en general. Para ello debe convocar ampliamente a las partes interesadas identificadas a los eventos y reuniones de rendición de cuentas y como entidad pública se debe invitar a las veedurías ciudadanas a participar en el proceso.

La metodología de diálogo puede ser acompañada con el uso de mecanismos participativos apoyados por el uso de Tecnologías de la Información, tales como: chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles. En estos espacios se pueden atender consultas de ciudadanía en tiempo real, así como ampliar la

explicación de temas y profundizar sobre contenidos de informes o información publicada por la Institución a través de múltiples canales.

Se debe comunicar a la ciudadanía datos que les permitan generar preguntas o solicitud de aclaraciones, en un tiempo prudencial, se recomienda una antelación mínima de 15 días al evento. Además de usar otras posibilidades de dialogo como los foros, las ferias, la Audiencia Pública participativa, los grupos focales, reunión zonal, mesas de trabajo, encuentros regionales, asambleas comunitarias, puede escribir al rector directamente desde el portal web, entre otros que permitan verificar los avances y el cumplimiento de compromisos.

4.4 Selección de Acciones de Incentivos

La política nacional estableció como objetivo: “Promover comportamientos institucionales de rendición y de petición de cuentas en las entidades y en la ciudadanía, respectivamente, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas y mediante la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la administración pública”. Los incentivos se refieren a aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas.

Estos incentivos están orientados a motivar los buenos comportamientos para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

La selección de las acciones del elemento incentivos dependerá de los recursos disponibles por la entidad. Así mismo.

Es necesario que la entidad establezca varios mecanismos coordinados y complementarios entre sí, tales como:

- **Capacitación a servidores públicos y a ciudadanos:** es un espacio académico, de educación continua y permanente, por medio del cual la entidad refuerza su capacidad de gestión y conduce la formación de un público idóneo en la discusión de los temas naturales a su misión. Así mismo, puede contribuir a reforzar patrones de conducta que promuevan al interior de los servidores públicos en la cultura de la rendición de cuentas.
- Encuestas y difusión de resultados: tienen el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas, esta herramienta resulta de gran utilidad teniendo en cuenta la facilidad de realizar seguimiento según la periodicidad con la cual se levante la información. Junto con el proceso de análisis de resultados debe existir la voluntad para visibilizar y difundir los mismos al interior de la entidad, así como entre los actores identificados y los ciudadanos.

- **Funcionario colaborador:** es la figura de servidores públicos como ciudadanos comunes que contribuyen a verificar de manera aleatoria las acciones de información y diálogo de los procesos de rendición de cuentas. La idea principal es monitorear la calidad del proceso y enviar alertas tempranas en caso de encontrar acciones que deberían ser replanteadas.
- **“Participación y colaboración abierta”:** es la acción de convocar a la ciudadanía a proponer ideas y soluciones a temas concretos de la gestión pública para la rendición de cuentas a través de una invitación abierta por medio del uso de nuevas tecnologías a un grupo numeroso de ciudadanos.
- **Concursos de conocimiento de la Institución:** es posible generar toda una ola de interés en la entidad a partir de la realización de ejercicios como concursos de conocimiento de la misma. Se debe establecer un cuestionario que fomente la navegación y la investigación por parte de los ciudadanos, partes interesadas y de los servidores públicos de la entidad en sus múltiples espacios de información y diálogo.

4.5 Cronograma Para la Rendición de Cuentas

Una vez seleccionadas las acciones y tomada la decisión sobre cuáles temas va a realizar la Institución en cada uno de los elementos del proceso de rendición de cuentas, es necesario que estas se puedan plasmar de manera visible en un cronograma que ayudará a realizar su seguimiento y control.

4.6 Implementación de las Acciones Programadas

Esto es la puesta en marcha de las decisiones y acciones elegidas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, se deben ejecutar las acciones según los tiempos y requisitos estipulados. Es importante anotar que para las acciones de información y diálogo se debe tener en cuenta los contenidos de la información suministrada. La ejecución y puesta en marcha del cronograma debe armonizarse con otras actividades previstas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.7 Evaluación Interna y Externa al Proceso de Rendición de Cuentas y Monitoreo

La evaluación y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas de la Institución, dentro del cual se encuentran las acciones de:

- i. Evaluación de cada acción,
- ii. Evaluación de la estrategia en su conjunto,
- iii. Informe general de rendición de cuentas y
- iv. Evaluaciones externas.



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



La entidad debe elaborar un informe con el resultado obtenido de cada una de las acciones, teniendo en cuenta sus logros y las dificultades. Los resultados de todas las acciones deben ser registrados en un documento memoria, publicados y divulgados para conocimiento de la ciudadanía. Este informe se constituirá en el documento de evaluación de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas de la Institución. En este aparte de evaluación, también se debe tener en cuenta que a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, esta debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes. A partir del formato DP-FO-24 Evaluación de la Audiencia Pública y formato DP-FO-25 Preguntas o Propuestas Audiencia Pública, se recopila la información para tabular posteriormente los resultados de la evaluación y definir en qué nivel de satisfacción se encuentran los participantes de la rendición. Dicho informe debe de ser publicado en la página web de la Institución.

Las preguntas que no alcancen a ser leídas durante la Audiencia de rendición de cuentas deben quedar publicadas en dicho informe.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango realizará seguimiento a su estrategia de rendición de cuentas, a través de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y del Plan de acción, de manera trimestral.

Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones servirán de insumo para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, vigencia 2019.